

Cód. FO-ADQU-119	Formato <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

**CONTRATO No. 4600086234 DE 2020  
ORDEN DE COMPRA TVEC: 51919  
FECHA: 10 DE JULIO DE 2020**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
<b>CONTRATISTA:</b>	GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORÍAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S A S Sigla: GRUPO ASEDCO
<b>N.I.T.</b>	890.905.211-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	LEONEL LÓPEZ GÓMEZ
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	79.871.678
<b>OBJETO:</b>	Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Tres millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos M/L (\$3.368.989,67)
<b>VALOR ADICIONES:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	1 MES Y 5 DIAS
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	10/07/20
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	15/08/20
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	Tres millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos M/L (\$3.368.989,67)

Cód. FO-ADQU-119	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600086234 de 2020, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

**Debe contener el siguiente detalle:**

- En contratista cumplió con el objeto del contrato, de igual manera con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y la propuesta técnica y económica, con las siguientes actividades:

Actividades y Productos Ejecutados	Porcentaje de cumplimiento
279 Unidades de PA-30 - JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 2 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PL STICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	<b>100%</b>
1 Unidad de DIS-1 - DISTRIBUCION	

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

**Debe contener el siguiente detalle:**

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



NÚMERO PLANILLA:	7762871202	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD:	AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	730207722
FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):	2020/09/02		

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION	12		\$ 1.782.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	12		\$ 1.851.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3		\$ 442.100
800224808	230301	230301-POrVENIR	29		\$ 4.451.600
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>56</b>		<b>\$ 8.628.200</b>
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860045904	CCFC53	CCFC53-COMFACUNDI	1		\$ 48.000
899999107	EPSC22	EPSC22-CONVIDA	1		\$ 34.800
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9		\$ 331.000
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		\$ 38.000
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMAS	1		\$ 36.800
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL ESS	1		\$ 31.700
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	8		\$ 286.800
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		\$ 107.100
900156264	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	5		\$ 162.200
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	15		\$ 600.200
900298372	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1		\$ 34.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	10		\$ 313.700
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>56</b>		<b>\$ 2.026.100</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	56		\$ 2.096.800
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>56</b>		<b>\$ 2.096.800</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	56		\$ 726.200
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>56</b>		<b>\$ 726.200</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 13.375.300</b>
----------------------	----------------------

- Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.



Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	<b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor inicial de los recursos	\$ 3.369.204
Adiciones	\$0
Valor inicial más Adiciones	\$ 3.369.204
Pagos realizados	\$3.368.989,67
Recursos no ejecutados	\$ 214,33
Recursos liberados	\$ 214,33
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Resumen final de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (si aplicó):

#### 4. INFORME JURÍDICO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo 440 de 2020, este acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda se realiza por contratación directa, tanto en su conformación como en su ejecución, puesto que no se trata de los mecanismos de agregación de demanda ordinarios instituidos por la ley como mecanismos de selección por selección abreviada. En ese sentido, sin necesidad de pacto expreso sobre el particular, en este instrumento se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 establece: "(...) Artículo 2.2.1.2.1.4.5.No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (...)"... Por ello, en el caso de las órdenes de compra, las entidades estatales estarán facultadas para exigir mecanismo de Cobertura de Riesgo. En caso de ser solicitadas, deberán sujetarse a lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del mismo decreto.

#### Debe contener el siguiente detalle:

- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamos frente al cumplimiento del objeto contractual.
- No hubo lugar a multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad y cumplimiento.

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	<b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	

- Estado de las garantías del contrato
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestión Humana Y Servicio a La Ciudadanía y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%.
- Los bien(es) se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 23 días del mes de 12, del año 2020.



**HARRYS RAMIREZ MAESTRE**  
Supervisor